



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. “AECSA”
Demandados	Juan Fernando Franco García
Radicado	05001-40-03-013- 2021-00016-00
Auto	Sustanciación No. 1323
Asunto	Requiere Transunion

Toda vez que no reposa en el expediente respuesta al oficio 068 del 27 de enero de 2021, se requiere a Transunión (CIFÍN), para que emita la correspondiente respuesta con relación a certificar al Despacho en cuáles entidades bancarias posee productos financieros el referido demandado.

Oficiese en tal sentido. Es de advertir que una vez el proceso sea remitido a Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín la correspondiente respuesta deberá enviarse al juzgado que avoque su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 096 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1680e7673df41108467c9f094c4256ed922bffbfe480eb6d4b103c7d03f1b164**
Documento generado en 09/06/2022 11:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>